

DECRETO Nº

3086

TEMUCO,

VISTOS:

05 OCT 2021

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de agosto de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JAVIERA AGOUBORDE KUNCAR /		RUT:	
Funciones específicas: Realizar atención médica en el Centro de Salud Familiar VILLA ALEGRE, que comprende la atención de morbilidad a los pacientes beneficiarios que le sean asignados por el Centro de Salud, en su calidad de Medico por la CONTINGENCIA COVID – 19 lo que contempla :			
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar Visita Domiciliaria para realizar controles de salud, acordes a ciclo vital y/o problemas de salud enmarcados en el plan Paso a Paso vigente. • Efectuar Prescripción de fármacos a usuarios para despacho a domicilio. • Realizar ordenes de examen a pacientes para resolver de manera domiciliaria. • Procedimientos y/o tratamientos a usuarios pertenecientes a los centros de salud de la comuna de Temuco. • Visitas sociosanitarias a pacientes COVID. • Registrar las actividades realizadas en plataformas correspondientes. 			
Monto Mensual	1 ^{era} cuota de \$1.239.580/-y 3 cuotas de \$1.750.000.-/	Monto Total	\$6.489.580-/
Período desde	06.09.2021 /	Hasta	31.12.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	REFUERZO EN APS-COVID 19	
Centro de costo	32.61.01 /	ATENCION DOMICILIARIA CESFAM VILLA ALEGRE	

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03999.999.001 Subprograma "2" / del presupuesto de gastos del área Municipal para el año 2021, es de **\$6.489.580/-** (seis millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos ochenta pesos) /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVF / MSR / MMM / MRS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Ref. 9424 / 15.09.21

